

V I S I O :

El Expte. B-060-98 BLOQUES DE CONCEJALES U.C.R.;FRE.PA.SO. (Alianza) Ref: Reductores de velocidad sobre ruta 188 a la altura de la localidad de J.A. DE LA PEÑA; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de J. A. de la Peña ven con suma preocupación las altas velocidades que desarrollan los vehículos que atraviesan dicha localidad, con el consiguiente peligro para sus pobladores, máxime teniendo en consideración que en la misma no existe destacamento policial que permita con su presencia actuar preventivamente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°.- Solicitar por intermedio de la Presidencia del H. Concejo Deliberante que realice las gestiones necesarias con el objetivo que la empresa Covico, concesionaria del peaje de la Ruta Nacional N° 188, realice a nivel de la localidad de J.A. de la Peña reductores de velocidad a nivel de los dos extremos de la zona urbana.

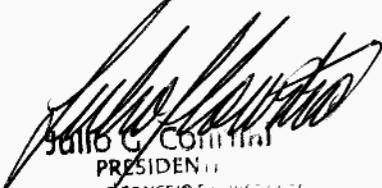
ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, abril 21 de 1998.-

RESOLUCION No 902/98.-


Osvaldo H. Bolivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Comunal
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE